

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno
(2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADOS: ANA MARIA PIEROTTI CARRILLO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00102-00

Se reconoce personería para actuar en este proceso en representación de la ejecutada, al abogado ANDREW GIRALDO MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.918.512, y con Tarjeta Profesional N° 290.911 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que le fue conferido.

De otro lado, de la excepciones de fondo o mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada en el presente asunto, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer al tenor del Art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd224eb506dd236fe80ef75bf5122ac972a19af810c8c2a6072a0b4b9c40deee**
Documento generado en 03/05/2021 01:18:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>